



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de marzo de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Francisco Roldán Núñez, desde las diez horas hasta las veinticuatro horas del día 31 de marzo de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Sonsoles Porras Lozano, desde las cero horas del día 1 de abril hasta las veinticuatro horas del día 2 de abril de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Tercero.—Esta resolución surtirá efecto en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a don Francisco Roldán Núñez, a doña Sonsoles Porras Lozano y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insértese en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 29 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/13.426/10)